

CONVOCATORIA VRI No. 015 HACKATHON DE RETOS PARA EMPRENDIMIENTO DIGITAL UNICAUCA 2026

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de investigaciones de la Universidad del Cauca establece dentro de sus objetivos consolidar la investigación como actividad misional que dinamice las relaciones entre la comunidad universitaria y los demás actores sociales, para el reconocimiento, generación, sistematización, profundización y ampliación de los saberes, conocimientos y prácticas científicas, artísticas, humanísticas y tecnológicas, con sentido de compromiso ético social y ambiental, consecuentes con la realidad regional, nacional e internacional.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, a través de La División de Innovación, emprendimiento y Articulación con el Entorno -DAE-, como dependencia adscrita a la Vicerrectoría de Investigaciones, encargada de promover y apoyar la interacción de los investigadores con las comunidades académicas, científicas, tecnológicas, empresariales, artísticas y las organizaciones de la sociedad civil, generando sinergias para el desarrollo del emprendimiento, la Innovación, la Apropiación social del conocimiento y la transferencia de resultados de investigación, para brindar soluciones innovadoras que aporten a la sostenibilidad de la región. Con el fin, de ayudar a cumplir los mencionados objetivos, la Vicerrectoría de Investigaciones, a través de la DAE, realizará la convocatoria denominada “Hackathon de retos para emprendimiento digital Unicauca 2026”

Esta convocatoria se enfoca en la consolidación de ideas de Emprendimientos digitales, que surgen como prometedoras soluciones a problemáticas identificadas en la Universidad del Cauca. Inicialmente estas ideas se validarán y fortalecerán de la mano de las dependencias institucionales para avanzar en su desarrollo y consolidación a través de productos de base digital. Al ser productos gestados, diseñados y desarrollados bajo el sistema de investigaciones, esta convocatoria está dirigida a grupos de investigación y semilleros y busca generar una semilla para en un futuro lograr la creación de empresas de base tecnológica digital.

2. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

EMPRENDIMIENTO DIGITAL: Es la creación o transformación de negocios que utilizan internet y las tecnologías de la información como base fundamental para operar, escalar y ofrecer productos o servicios

HACKATHON: es un espacio de innovación colaborativa en el que estudiantes y expertos se reúnen durante un tiempo corto para idear, desarrollar y prototipar soluciones creativas frente a retos reales. Estos escenarios están diseñados para estimular la creatividad, fortalecer el trabajo en equipo y promover la colaboración multidisciplinaria.

MODELO DE NEGOCIO: Es el marco estratégico que define cómo una empresa crea, entrega y captura valor. En términos sencillos, es el "plano" de funcionamiento: explica exactamente qué problema resuelve, a quién le vende, cómo ofrece su producto y de qué forma genera ingresos rentables.

PRODUCTO DE BASE DIGITAL: Se basa en la gestación de un producto digital entendido como un bien o servicio intangible que se crea, comercializa y consume exclusivamente a través de Internet. El cual tiene en su visión convertirse en un emprendimiento digital, de tal manera que permita a los creadores monetizar sus conocimientos y habilidades.

PROTOTIPO: es una muestra, modelo o versión inicial de un producto, diseñada para probar un concepto o proceso.

3. OBJETIVO GENERAL

Impulsar la creación y fortalecimiento de emprendimientos digitales que promuevan la innovación, el emprendimiento universitario y la investigación, mediante el desarrollo de soluciones tecnológicas orientadas a atender problemáticas y necesidades reales de la Universidad del Cauca.

4. DIRIGIDA A:

Integrantes activos de grupos de investigación y sus semilleros de cualquier programa de la Universidad del Cauca.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS RETOS

Los equipos trabajarán sobre retos alineados a:

Reto 1. Comunicación Inteligente para la Comunidad Universitaria

¿Cómo podríamos mejorar la atención y resolución oportuna de inquietudes, solicitudes y trámites de los usuarios internos y externos de la Universidad del Cauca, mediante herramientas innovadoras, accesibles y eficientes?

Resultado esperado: Soluciones digitales, asistentes virtuales, plataformas de autogestión, sistemas de atención multicanal o herramientas basadas en inteligencia artificial, dispositivos digitales, entre otros.

Reto 2. Conexión Estratégica con Fuentes de Financiación

¿Cómo podríamos articular de manera efectiva las capacidades académicas, investigativas y de innovación de la Universidad del Cauca con las oportunidades de financiación disponibles a nivel regional, nacional e internacional?

Resultado esperado: Plataformas de matchmaking, sistemas inteligentes de recomendación de convocatorias, mapas de capacidades institucionales o modelos predictivos de oportunidades, dispositivos digitales, entre otros.

Reto 3. Bienestar y Salud Mental Universitaria

¿Cómo podríamos prevenir, identificar y acompañar oportunamente situaciones relacionadas con la salud mental de estudiantes, docentes y administrativos, fortaleciendo el bienestar integral de la comunidad universitaria?

Resultado esperado: Herramientas de detección temprana, plataformas de acompañamiento, redes de apoyo, soluciones de analítica de datos o estrategias de intervención innovadoras, dispositivos digitales, entre otros.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Participarán grupos de tres (3) a cinco (5) personas de estudiantes y/o docentes pertenecientes a grupos de investigación de mínimo dos facultades diferentes de la Universidad del Cauca.
- Los estudiantes o docentes deben pertenecer a un grupo de investigación o semillero de investigación registrado en la Universidad del Cauca.
- Aval de postulación del estudiante por parte del director del grupo de investigación, indicando la pertenencia al grupo de investigación o al semillero y la fecha de vinculación al mismo.

- Si la postulación se realiza por medio de un semillero de investigación, este deberá estar en estado activo y actualizado en el SIVRI. En caso de tener inquietudes sobre el estado del semillero, deberá escribir al correo semilleros@unicauca.edu.co
- Tener disponibilidad para asistir a las sesiones programadas. (Anexo 2 Formato Aval y compromiso)

Anexo: [Formato de aval y compromiso 2026](#)

7. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Diligenciamiento del formulario de inscripción

Se deberá registrar la información de la postulación y los soportes requeridos a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/wpjJH2fyEWVfTMnp7>

8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

ETAPA 1: Revisión de cumplimiento de requisitos: En esta fase se hará la revisión de las postulaciones y de acuerdo a los requisitos de la convocatoria se definirá quienes pueden continuar en la etapa 2.

ETAPA 2: Fase de Entrenamiento general y cumplimiento del reto en la hackathon: En esta fase participarán todos los postulantes que hayan acreditado los requisitos en la etapa 1. Se abordará lenguaje común, metodología y compromisos alrededor del emprendimiento digital. Se realiza asesoría en la presentación de la idea de producto digital, a través de un pitch. En esta etapa se debe firmar el "Acta de Titularidad de Derechos de Propiedad Intelectual"

ETAPA 3: Evaluación: Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

Los criterios de selección serán evaluados por un panel de expertos, previamente seleccionados por la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno.

La puntuación del pitch inicial, será de 0 a 100 teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Criterio Principal	Puntaje Máximo	Aspectos a Evaluar
Propuesta de Valor	30 puntos	Evalúa el nivel de respuesta de la solución a una necesidad real del usuario y si ofrece beneficios claros frente a las alternativas existentes. Los elementos a tener en cuenta son: Identificación de Jobs, Pains y Gains; diferenciación de la solución; generación de valor (costo, calidad, tiempo, cantidad y lugar); capacidad de habilitar oportunidades o mitigar problemas.
Factibilidad Técnica	30 puntos	Evalúa la capacidad real de desarrollar e implementar la solución propuesta. Los elementos a tener en cuenta son: Actividades clave necesarias para operar; recursos tecnológicos, humanos y físicos; socios estratégicos requeridos para implementar y fortalecer la solución.
Viabilidad Financiera y Sostenibilidad	20 puntos	Evalúa la capacidad del proyecto para generar recursos y mantenerse en el tiempo. Los elementos a tener en cuenta son: Modelo de ingresos, estructura de costos, rentabilidad potencial y capacidad de mantenerse en el tiempo.
Escalabilidad y Deseabilidad	20 puntos	Evalúa el potencial de crecimiento y aceptación de la solución en el mercado. Los elementos a tener en cuenta son: Tamaño y atractivo del mercado, canales de comercialización, relación con clientes y potencial de crecimiento.
TOTAL	100 puntos	

Escala de Evaluación

Nivel	Cumplimiento	Valor Asignado
Excelente	Evidencia completa, sólida y validada	100% del puntaje del criterio
Bueno	Cumple la mayoría de los aspectos	75% del puntaje del criterio
Aceptable	Cumple parcialmente	50% del puntaje del criterio
Deficiente	Presenta vacíos importantes	25% del puntaje del criterio
No evidencia	No presenta información suficiente	0% del puntaje del criterio

ETAPA 4: Selección

Se seleccionarán tres (3) ideas de emprendimientos digitales, una (1) por cada uno de los desafíos, se realizará mediante calificación de los jurados en la presentación del pitch

En caso de presentarse un empate técnico, se resolverá con el mayor puntaje obtenido en el criterio de propuesta de valor, si se mantiene el empate técnico se resolverá con el mayor puntaje obtenido en el criterio factibilidad técnica del panel de expertos de la presentación del pitch inicial y en caso de persistir el empate, se procederá con los representantes de los emprendimientos postulantes a realizar sorteo mediante sistema de balotas, diligencia de la cual constará acta respectiva. Al finalizar la presente etapa el panel de expertos emitirá acta de evaluación indicando las TRES (03) ideas seleccionadas, por su parte la Universidad del Cauca emitirá los actos administrativos de adjudicación a que haya lugar.

ETAPA 5: Proceso de Acompañamiento

El despliegue del Programa de capacitación a los TRES (3) ideas de emprendimientos digitales seleccionados en la etapa anterior por medio del portafolio de servicios brindado por la Universidad del Cauca y expertos en el área. También se realizarán sesiones de trabajo de mentoría, concertadas entre el equipo de la División de Innovación, emprendimiento y articulación con el entorno y los emprendimientos seleccionados.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR

Modelo de negocio: los equipos ganadores deberán entregar un documento completo, en el cual presenten el modelo de negocio a partir de la propuesta de solución planteada frente al desafío.

Prototipo: el cual corresponde a una representación de solución al reto planteado, validado en el entorno de la Universidad del Cauca.

Informe de etapa de acompañamiento: Entregar un informe en donde se relacione la aplicación en el emprendimiento digital de lo aprendido en la etapa de acompañamiento, con sus debidos soportes.

Producto audiovisual: Grabar un video de promoción del emprendimiento digital.

10. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

La Universidad financiará TRES (03) ideas de emprendimientos digitales con DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte.(\$10.000.000) cada uno, para un total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000).

Este recurso estará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 01-I412-202600278, de 02 de junio de 2026, expedido por la División de Gestión Financiera.

Estos rubros se pueden utilizar únicamente para: gastos de transporte y/o alojamiento y/o alimentación y/o ingreso, para asistencia a ferias o eventos de emprendimiento nacional o internacional y/o visitas técnicas y/o actividades de investigación para el cumplimiento de la presente convocatoria

En ningún caso la presente convocatoria implica la adquisición de bienes por parte de la Universidad.

NOTA: Las actividades de los emprendimientos seleccionados que requieran ejecución presupuestal no podrán exceder en apropiación y ejecución el 20 de noviembre de 2026.

10.1 DURACIÓN

La ejecución técnica no podrá ser superior al 20 de noviembre de 2026

11. APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS

Para acceder a los apoyos de la presente convocatoria las ideas de emprendimientos digitales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Firmar acta de inicio, compromiso y confidencialidad que soportará el desarrollo del proceso. En caso de no firmar los documentos enunciados en el término de 3 días hábiles posteriores a la comunicación del acto administrativo de adjudicación, se adjudicará el apoyo a la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles.
- b. Deben comprometerse a asistir a las capacitaciones en temas de emprendimiento ofertado por la Universidad del Cauca, concertadas entre el equipo de la División de Innovación, emprendimiento y articulación con el entorno y los emprendimientos seleccionados.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCO NORMATIVO. La propiedad intelectual de todos los resultados, creaciones e innovaciones ("los Resultados") se registrará por el Acuerdo Superior No. 004 de 2018 de la Universidad del Cauca, la Decisión Andina 351 de 1993, la Decisión Andina 486 de 2000, la Ley 23 de 1982 y demás normas colombianas aplicables.

ACTA DE TITULARIDAD. Todos los participantes seleccionados deberán suscribir, antes del inicio de la Etapa de Acompañamiento, un "Acta de Titularidad de Derechos de Propiedad Intelectual". Su no suscripción será causal de exclusión. El acta deberá incluir: objeto del proyecto; identificación y roles de los participantes; organismos financiadores y naturaleza de sus aportes; titularidad de los derechos patrimoniales; obligación de confidencialidad; obligación de informar toda creación susceptible de protección a la Universidad del Cauca; y aceptación expresa del Acuerdo Superior No. 004 de 2018.

TITULARIDAD DE DERECHOS PATRIMONIALES. Se definirán así los titulares de los derechos patrimoniales: (i) la **Universidad del Cauca**, cuando los Resultados sean financiados total o parcialmente por ella (dinero, especie, infraestructura u otros aportes económicamente valorables); (ii) **Cotitularidad**, cuando concorra financiación del estudiante o terceros, en proporción a los aportes de cada parte en los Resultados.

DERECHOS MORALES. Los derechos morales son personales, irrenunciables, imprescriptibles e inalienables, y permanecen siempre en cabeza de los autores. Todos los participantes se comprometen a reconocer su paternidad. Los autores autorizan a la Universidad y/o titulares patrimoniales a divulgar y explotar económicamente los Resultados según lo pactado en el Acta.

CONFIDENCIALIDAD. Los participantes mantendrán estricta confidencialidad sobre la información técnica y estratégica de los proyectos y se abstendrán de divulgar creaciones susceptibles de ser protegidas.

LICENCIAMIENTO. En consonancia con los objetivos de fomento al emprendimiento y la innovación, y no obstante que la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los resultados permanezca en cabeza de la Universidad del Cauca, ésta otorgará al autor o creador una licencia de explotación para facilitar la transferencia y comercialización de dichos resultados. Las condiciones de la licencia serán las siguientes:

Alcance y Naturaleza: La licencia será gratuita, no exclusiva, de alcance mundial y por todo el término de protección legal. Su propósito principal es habilitar la transformación de los resultados en soluciones innovadoras con alto potencial de mercado.

Facultades de Explotación: La licencia comprende las facultades de uso, reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y comercialización de los resultados. De manera especial, y en cumplimiento del Artículo 39 del Acuerdo Superior 004 de 2018 y la Ley 1838 de 2017, el autor o creador queda expresamente facultado para:

- Integrar los resultados en productos o servicios derivados.
- Sublicenciar a terceros para fines de validación, desarrollo o comercialización.
- Utilizar los resultados para la constitución de una empresa de base tecnológica (Spin-off, start-up o similar) en la que participe como socio o fundador.

Procedimiento Simplificado: Para el ejercicio de las facultades de explotación de esta cláusula, el autor o creador deberá notificar formalmente el plan de negocio a la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno La Universidad, de forma escrita, a través de dicha División, se brindará el acompañamiento pertinente.

Contraprestación y Retorno para la Universidad: Como contraprestación por la licencia, la Universidad del Cauca recibirá una participación sobre la utilidad neta derivada de cualquier acto de explotación económica. Dicho porcentaje será establecido observando las reglas de distribución del Artículo 36 del Acuerdo 004 de 2018.

Obligaciones del Creador: El autor o creador deberá reconocer visiblemente a la Universidad del Cauca como titular de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual en todos los productos, servicios y material promocional. Asimismo, informará periódicamente a la Universidad sobre los avances en la explotación comercial.

Reserva de Derechos de la Universidad: La Universidad del Cauca conservará una licencia de uso perpetua, gratuita e intransferible sobre los resultados.

13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	MEDIO DE COMUNICACIÓN
Apertura de la convocatoria	5 de agosto de 2026	Portal web de la Universidad del Cauca
Consultas y/o aclaraciones sobre la convocatoria.	hasta 11 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 P.M.	Deberán ser enviadas al correo: emprendimiento_dae@unicauca.edu.co con el asunto CONVOCATORIA retos 2026
Respuesta a Consultas y/o aclaraciones sobre la convocatoria.	hasta el 14 de septiembre de 2026	Al correo electrónico del cual se hayan formulado las consultas y /o aclaraciones
Cierre de inscripciones	17 de septiembre de 2026 a las 4:00 P.M.	Enlace
Revisión, evaluación de cumplimiento de requisitos y remisión de observaciones	hasta el 18 de septiembre de 2026	Al correo electrónico relacionado en el formulario de postulación.
Subsanación de requisitos	hasta el 21 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 P.M.	Al correo electrónico emprendimiento_dae@unicauca.edu.co.
Realización de la hackathon y selección de los ganadores	23 de septiembre de 2026	Instalaciones de la Universidad del Cauca
Adjudicación	30 de septiembre de 2026	Portal web de la Universidad del Cauca
Suscripción de acta de inicio	Hasta el 7 de octubre a las 5:00 p.m.	Vicerrectoría de Investigaciones Carrera 2 # 1A – 25. Urbanización Caldas, Museo de Historia Natural
Fase de acompañamiento	hasta 19 de noviembre de 2026	N/A
Cierre	20 de noviembre de 2026	Portal web de la Universidad del Cauca y redes sociales



Vicerrectoría de
Investigaciones

División de Innovación,
Emprendimiento y
Articulación con el Entorno

14. INFORMACIÓN Y CONTACTO

División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno
Dirección: Carrera 2 # 1A – 25. Urbanización Caldas, Museo de Historia Natural.
Teléfono 8209800 ext. 2630
Correo electrónico: emprendimiento_dae@unicauca.edu.co,
dae_vri@unicauca.edu.co,
Página Web: <http://vri.unicauca.edu.co/>

Original firmado

FRANCISCO JOSE PINO CORREA

Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Elena R.- Funcionaria DAE

Revisó: David M - Componente propiedad intelectual DAE

Revisó: Camilo A. - Componente jurídico VRI

Aprobó: Yadi G. - Profesional Especializada DAE